

# **BOLETIN OFICIAL**

AÑO LI - Nº 10798

Martes 18 de Agosto de 2009

Edición de 36 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletín\_oficial\_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# **SUMARIO**

# SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Allo 2009 - Dio. Nº 676, 903 y 906	2
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Gobierno y Justicia <b>Año 2009 - Res. Nº</b> II-106, 107, II-112 a II-121	2-3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones <b>Año 2009 - Res. Nº</b> VII-46 y VII-47	3-4
Año 2009 - Res. Nº VII-46 y VII-47 Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2009 - Res. Nº IV-104	4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  Año 2009 - Res. № XXIV-30	4
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2009 - Res. № 127, 128, 132 y 133 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	4-5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2009 - Res. № XII-85	5
Secretaría de Salud <b>Año 2009 - Res. №</b> XXI-347 a XXI-351	5-6
Administración de Vialidad Provincial <b>Año 2009 - Res. №</b> XV-58 y XV-59	6
Secretaría de Trabajo - Delégación Regional de Trabajo Puerto Madryn Año 2009 - Res. № 989	7
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Educación Año 2009 - Res. Conj. № II-111 y XIII-395	7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Ministerio de Coordinación de Gabinete	,
Año 2009 - Res. Conj. № XVI-22 y V-125	7
Ministerio de Conorcio Victorio, interiore de Economía y Crédito Público Año 2009 - Res. Conj. № 57 y 129	7
Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno y Justicia  Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-494 y II-122	7
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Coordinación de Gabinete  Año 2009 - Res. Conj. Nº VIII-31 y V-126	-
	7-8
DISPOSICIONES Dirección General de Minas y Geología	
<b>Año 2009 - Disp. №</b> 121, 124, 125, 126, 127, 128 y 129	8-13
DISPOSICION SINTETIZADA Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2009 - Disp. Nº 37	13
SECCION GENERAL	
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.231/07 Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.327/07	13-15 15-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.140	16-18
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	18-36

# Sección Oficial

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

# Dto. N° 878 21-07-09

Artículo 1º.- Suspéndase por el término de CIENTO OCHENTA DIAS (180) las retenciones de las cuotas del préstamo otorgado al Municipio de Rawson por Decreto Nº 759/08, cuya modalidad de retención establecida en su artículo 3º comenzará a aplicarse a partir del mes de enero del año 2010.

# Dto. N° 903 30-07-09

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATRO-CIENTOS MIL (\$ 48.400.000,-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### Dto. N° 906 31-07-09

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por el Contador Homero Claudio EXPOSITO (MI Nº 11.738.515 – clase 1955), al cargo de Director General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2009, al señor Federico Walter PAYNE ELGUETA (MI Nº 28.682.228 – clase 1981), en el cargo de Director General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

# **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-106 27-07-09

Artículo 1º: Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia,

al agente Pablo Daniel ABRAHAM (D.N.I. Nº 25.881.484 – Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo Jefe Departamento Registraciones Contables, Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 27 de Julio de 2009 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º: Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, conforme Dictamen Nº 033-FE-1998, al agente Pablo Daniel ABRAHAM, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

# Res. N° 107 05-08-09

Artículo 1°.- RETIRAR a partir de la fecha de la presente, la autorización para funcionar como persona jurídica a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JOSE DE SAN MARTIN, registrada bajo el N° 1721, otorgada por Resolución N° 006/97 I.G.J., en fecha 15 del mes de Enero del año 1997.

### Res. N° II-112 03-08-09

Artículo 1°.- RECONOCER la asignación de funciones en la Subcomisaría de Carrenleufú a la agente ROSAS, Julia Orfelina (D.N.I. N° 21.741.466 – Clase 1970), cargo Ayudante Oficial Administrativo, Categoría 10, Clase II, personal dependiente de la Comuna Rural de Carrenleufú a partir del 28 de abril de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Subcomisaría de Carrenleufú a la agente Julia Orfelina ROSAS (D.N.I. N° 21.741.466 – Clase 1970), cargo Ayudante Oficial Administrativo, Categoría 10, Clase II, personal de la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno y Justicia.

# Res. N° II-113 03-08-09

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (D.N.I. N° 14.111.665 – Clase 1961), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

#### Res. N° II-114 03-08-09

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir de 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección General de Políticas

Estratégicas en la Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Cabo Claudio Alberto LOPEZ (D.N.I. N° 18.598.288 – Clase 1967), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en la Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Cabo Claudio Alberto LOPEZ (D.N.I. N° 18.598.288 – Clase 1967), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

# Res. N° II-115 03-08-09

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía ORTIZ, Ramón Edelfredo (M.I. Nº 26.211.059 – Clase 1977) a partir del 12 de mayo de 2009

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

#### Res. N° II-116 03-08-09

Artículo 1°.- Reconocer la licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de agosto de 2008 y hasta el día 01 de febrero de 2009, a la agente Marlene Lilia del RIO (DNI N° 16.421.342 – clase 1963), cargo Jefe Departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I – del Decreto N° 2005/91.

# Res. N° II-117 03-08-09

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo interpuesto por el Oficial Principal Héctor Fabián MENECE (D.N.I. N° 23.920.115 – Clase 1970).

### Res. N° II-118 03-08-09

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo interpuesto por el Sargento Primero Patricia Mónica PARRA (D.N.I. N° 20.094.884 — Clase 1968) conforme Artículo 42° del Reglamento de Promociones Policiales por haber sido declarada por la Junta de Calificaciones y Junta Superior de Reclamos como impedida para el Ascenso por incumplimiento del Artículo 11° del citado Reglamento.

#### Res. N° II-119

03-08-09

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero Eduardo Enrique DAVIES (D.N.I. N° 24.926.674 – Clase 1975).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 1125/06 D.R.H. (B1 SA) por la cual se aplica la sanción de veinticinco (25) días de arresto sin perjuicio del servicio, por transgresión al Artículo 29° inciso 10) del Régimen Disciplinario Policial.

#### Res. N° II-120

03-08-09

Artículo 1°.- Reconocer las ochocientas setenta y cinco (875) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2009, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado.

#### Res. N° II-121 03-08-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de junio de 2007, al agente Alberto Jesús VARGAS, (D.N.I. N° 17.671.997 – Clase 1966), quien se desempeñaba en el cargo de Peón - Código 1-018 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Telsen, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Abonar a los derecho habientes del nombrado, siete (07) días de la licencia anual por vacaciones no usufructuada, correspondiente al año 2006.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 323,13), y será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Saf de Gobierno y Justicia - Programa 19 – Asuntos Municipales – Actividad 1 – Asuntos Municipales – Inciso 5 – Partida Principal 7 - Partida Parcial 7 Transferencias a Comunas – Gastos en Personal - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ubicación Geográfica 11999 - Ambito Provincial – Ejercicio 2009.

#### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. Nº VII-46

03-08-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente José Luis PESSI (MI Nº 25.710.068 – clase 1976), a

partir del 01 de Julio de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), a la que fuera incorporado por Decreto N° 26/09, en el cargo: Administrativo - dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente renunciante cinco (5) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2009, por seis meses de actividad, de acuerdo a la establecido en los artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2009.

#### Res. Nº VII-47 03-08-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Diego Sebastián FLOOK (MI Nº 23.513.226 – clase 1973), a partir del 01 de Julio de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), a la que fuera incorporado por Decreto Nº 26/09, en el cargo: Administrativo - dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente renunciante diez (10) días de Licencia parte proporcional correspondiente al año 2009, por seis meses de actividad, de acuerdo a la establecido en los artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2009.

# MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-104 03-08-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por el agente Roberto Javier BRESCACIN (M.I. N° 10.074.144 – Clase 1951) al cargo Profesional Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia- Subsecretaría de

Desarrollo Humano y Familia -Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente citado en el Artículo precedente, treinta y nueve (39) días año 2007, treinta y nueve (39) días año 2008 y doce (12) días año 2009 en concepto de feria anual no usufructuada en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 15° - Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2- Prevención Social UEPPS.

# MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. Nº XXIV-30 04-08-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de ciento cincuenta y cuatro (154) horas extraordinarias al 50% y setenta y dos (72) horas extraordinarias al 100% de los agentes de la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonarán las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: ciento cincuenta y cuatro (154) horas extraordinarias al 50% y setenta y dos (72) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad: 4 Comarca Senguer – Ejercicio 2009.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 127 06-08-09

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso c – Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes N° 5447).-

Artículo 2º.- APROBAR la adquisición directa de los materiales e instalación del Mástil para enarbolar el pabellón nacional en el edificio de este Ministerio de Economía y Crédito Público, a la firma Mantenimiento Naval

e Industrial e Inter Mares por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISISETE CENTAVOS (\$ 52.849,17).-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, SAF30, Programa 01-1 — Partida 4.3.5-01 "Equipo educacional y recreativo", Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

#### Res. Nº 128 06-08-09

Artículo 1º.- APRUEBASE el nuevo monto del Proyecto "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa", el que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 473.461,39).

#### Res. Nº 132 07-08-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEIN-TIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor BORTAGARAY, Juan Martín, D.N.I. Nº 12.859.855.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Res. Nº 133 10-08-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEIN-TIOCHO MIL (\$28.000.-) a la Municipalidad de Lago Puelo, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor FERNÁNDEZ, Iván D.N.I. Nº 21.387.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

# SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. Nº XII-85 10-08-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2009, la renuncia presentada por el agente FARIAS, Ricardo Norberto (MI Nº 7.819.141 – clase 1947) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2°.- Abonar veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria parte proporcional no usufructuada – Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

#### SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. N° XXI-347 30-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por la agente PEREZ, Marta Nora (Clase 1950 – M.I.Nº 6.363.518) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto № 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### Res. N° XXI-348 30-07-09

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), al cargo que ocupa el agente SILVA José Cecilio (M.I. Nº 22.790.194 - Clase 1972) cargo

Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en el Hospital Rural Epuyén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

# Res. N° XXI-349 30-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009 la renuncia interpuesta por la agente JACOBSEN, Noemí Elsa (Clase 1956 – M.I. Nº 12.099.424) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado II – Categoría 8, con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105 con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### Res. N° XXI-350 30-07-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente GALLAR-DO, Inés (Clase 1945 – M.I. Nº 4.521.233) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 9 con dedicación exclusiva, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

#### Res. N° XXI-351 30-07-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2009 y novedades del mes de mayo del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

#### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Nº XV-58

05-08-09

Artículo 1°.- Adjudícase el concurso de antecedentes de Ayudante de Equipista – Clase VI - Agrupamiento Obrero de la Planta Temporaria al Sr. LUCERO, Enzo Federico (MI Nº 32.895.080 – clase 1988) dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 2°.- Desígnase a partir del 07 de julio de 2009 como Ayudante de Equipista – Clase VI - Agrupamiento Obrero de la Planta Temporaria al Sr. LUCERO, Enzo Federico (MI Nº 32.895.080 – clase 1988) dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 1 – Proyecto 1 Delegación Zona Centro.

# Res. Nº XV-59 06-08-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de agosto de 2009 la renuncia presentada por el agente ROMAN, Eresmildo (MI Nº 7.810.304 – clase 1942) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VI – Oficial de Tercera dependiente de la Jefatura de Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (Antes Ley 3923).

Artículo 2°.- Liquídase al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2009 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

# **SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE TRABAJO PUERTO MADRYN**

Res. N° 989 29-06-09

Artículo 1°.- DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-217/09 a "GIANTONE S.A.", y con CUIT N° 30-70939982-5, con domicilio en José L. Lagrange N° 5835 Villa Belgrano, Córdoba, por incurrir en presunta infracción a: 1) Libro de Sueldos y Jornales (LCT Art. 52); 2) Recibos de Haberes (LCT Art. 138); 3) Jubilación (Ley 24241 Art. 12); 4) Obra Social (Ley 23660 Art. 19); 5) ART (Ley 24557 Art. 3 y 23); 6) Ropa de Trabajo (LCT Art. 103 bis Inc. E); 7) Libreta Fondo Cese Laboral (Ley 22250 Art. 13); 8) Registro Empleador Provincial (Ley 3270 Art. 35).

Artículo 2°.- Fijar audiencia prevista en el Art. 31 inc. "d" de la Ley X N° 15 (antes Ley Provincial N° 3270), a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar 269, de la ciudad de Puerto Madryn, para el día martes 25 de agosto de 2009 a las 10,30 hs., pudiendo el empleador acompañar en dicho acto con la prueba documental que haga a su derecho. Bajo apercibimiento de ser declarado en REBELDÍA y proseguir el trámite de la instrucción sumarial dispuesta.

# **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° II-111 MGyJ y XIII-395 ME

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Políticas Penitenciarias dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Ricardo Antonio SETIEN (D.N.I. Nº 14.973.392 - Clase 1963) cargo Docente Interino dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 5 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y **DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° XVI-22 IPVyDU y V-125 MCG 31-07-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la agente IBBA, Silvia Raquel (D.N.I. Nº 25.710.391 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura. Planeamiento v Servicios Públicos en la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Encuádrese la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 11° Anexo I de la Resolución Nº 2121/06 IPVyDU.

#### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N°

57 MCETel y 129 MEyCP

06-08-09

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de inversión presentado por la firma INDUSTRIAS BASS S.R.L, obrante en el Expediente Nº 2235/09-MCETel.

Artículo 2º.- Otorgar a la firma INDUSTRIAS BASS S.R.L los beneficios establecidos en la Ley XXIV Nº 41 (antes Ley Nº 5460) referentes a la exención del Impuesto de Sellos, hasta un máximo de base imponible del referido tributo de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (U\$S 1.000.000).

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE **GOBIERNO Y JUSTICIA**

Res. Conj. N°

XIII-494 ME v II-122 MGvJ

03-08-09

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 17 de marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente CONFORTINO, Marcelo Luis (M.I. N° 14.013.374 - Clase 1960), quien revista en un cargo de Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase Il del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Permanente en el Departamento Usuarios y Operaciones dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos - Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

#### SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE **COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N°

VIII-31 ST v V-126 MCG

04-08-09

Artículo 1°.- Asignar funciones al Doctor WAGNER ORLANDO RENE (M.I. N° 21.451.122 -Clase 1970) cargo Abogado Auxiliar Categoría 17 Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2° .- El Departamento Personal de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del Doctor WAGNER ORLANDO RENE (M.I. Nº 21.451.122 - Clase 1970), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Articulo 3: Notifíquese, Publíquese, y Cumplido ARCHÍVESE.

MARISA V. MAMET

I: 18-08-09 V: 20-08-09

#### **DISPOSICIONES**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS** Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 121/09.

Rawson (Chubut), 14 de Julio de 2009.

VISTO:

El Expediente 14.764/05 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "LA REFERIDA", ubicado en el Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 232/06 obrante a fs. 16 la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "LA REFERIDA" fue adjudicada a RAFAEL NICOLAS.

Que el Departamento de Catastro informa a fs. 30 que se encuentra vencido el plazo para la presentación de la labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias.

Que a fs. 31 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad con los arts. 68º, 71º y ccss. del Código de Mine-

Que esta Dirección General se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado en el Dictamen Nº 019/09 de la Dirección de Concesiones Mineras.

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

#### **DISPONE:**

Articulo 1: Declárense caducos los derechos de RAFAEL NICOLAS sobre la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "LA REFERIDA" por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68º, 71º y ccss. del Código de Minería.

Artículo 2: Regístrese la Mina "LA REFERIDA" en calidad de vacante, a cuvo efecto tómese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.

#### Disposición Nº 124/09.

Rawson, 15 de Julio de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 15.141/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares, presentada por "URAMERICA S.A." y registrado bajo el Nº 22 Fº 28 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 11 de Mayo del año 2009, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 146;

#### POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE:** 

Artículo 1°: CONCEDER a "URAMERICA S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (9.990 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEIN-TE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia: WGS84 Y;X 1(Y=2515000.00) (X=5105000.00) 2(Y=2530000.00) (X=5105000.00) 3(Y=2530000.00) (X=5098340.00), 4(Y=2515000.00) (X=5098340.00).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVE-CIENTOS NOVENTA Y CINCO hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (3995 has. 00 a. 00 ca.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTOS NO-VENTA Y CINCO hectáreas, CERO áreas, CERO centiáreas (5995 has. 00 a. 00 ca.). Al cumplirse los SETE-CIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE hectáreas, CINCUENTA áreas, CERO centiáreas (1997 has. 50a. 00 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE hectáreas, CINCUENTA áreas, CERO centiáreas (3997 has. 50 a. 00 ca.).

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Articulo 6º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.

#### MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 21 Fº 21 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "URAMERICA S.A." CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

### Disposición Nº 125/09.

Rawson, 15 de Julio de 2009.

#### VISTO:

El Expediente Nº 15.084/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares presentada por ADRA JORGE OMAR y transferido a la Empresa "URAMERICA

S.A", y registrado bajo el Nº 23, Fº 30 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut; en fecha 11 de Mayo de 2009; y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Dirección de Escribanía de Minas obrante a foia 77:

#### POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE:** 

Artículo 1º: CONCEDER a "URAMERICA S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO hectáreas TREINTA y NUEVE áreas VEINTINUEVE centiárea (7.465 has. 39 a. 29 ca.), o sea QUINCE (15) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento PASO DE INDIOS Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1 (Y= 2517610.56; X= 5177387.02), 2 (Y= 2522561.98; X= 5177387.02), 3 (Y= 2522561.98; X= 5163387.98), 4 (Y= 2517180.56; X= 5163387.98), 5 (Y= 2517180.56; X= 5175797.48).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente Disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3°: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS hectáreas SESENTA Y NUEVE áreas SESENTA Y CINCO centiáreas. (2.732 has. 69 a. 65 ca.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS hectáreas SESENTA Y NUEVE áreas SESENTA Y CINCO centiáreas (4.732 has. 69 a. 65 ca.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS hectáreas TREINTA Y CUATRO áreas OCHENTA Y DOS centiáreas (1.366 has. 34 a. 82 ca.), quedando una superficie reducida a TRES MIL TRES-CIENTAS SESENTA Y SEIS hectáreas TREINTA Y CUATRO áreas OCHENTA Y DOS centiáreas (3.366 has. 34 a. 82 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Articulo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Articulo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Direccion de Escribanía de Minas.-

#### MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 20 Fº 20 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "URAMERICA S.A." CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUE-VE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

#### Disposición Nº 126/09

Rawson, 15 de Julio de 2009

#### VISTO:

El Expediente Nº 15.110/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares presentada por "URAMERICA S.A." y registrado bajo el Nº 18, Fº 23 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 8 de Mayo de 2009 y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 106;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE:** 

Artículo 1º: CONCEDER a "URAMERICA S.A." Per-

Articulo 19: CONCEDER a "URAMERICA S.A." Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO hectáreas CUARENTA áreas DOCE centiáreas. (6.688 has.40 a 12 ca), o sea CATORCE (14) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas (YX) 1 (Y=2582911.00; X=5118797.66), 2 (Y=2591910.38; X=5118797.66), 3 (Y=2591910.38; X=5117170.66), 4 (Y=2599491.45; X=5117170.66),5 (Y=2599491.45 X=5109798.00), 6 (Y=2596911.00; X=5109798.00),7 (Y=2596911.00, X=5114798.00).

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SETECIENTOS CINCUENTA (750) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3°: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO hectáreas VEINTE áreas CERO SEIS centiáreas (2.344 has. 20 a 06 ca.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO hectáreas. VEINTE áreas CERO SEIS centiáreas (4.344 has. 20 a. 06 ca). Al cumplirse SETECIEN-TOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL CIENTO SETEN-TA Y DOS hectáreas DIEZ áreas. CERO TRES centiáreas (1.172 has. 10 a. 03 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS hectáreas. DIEZ áreas. CERO TRES centiáreas (3.172 has. 10 a. 03 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al cánon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Articulo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cum-

plimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Articulo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

#### MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 22 Fº 22 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "URAMERICA S.A." CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

#### Disposición Nº 127/09.

Rawson, 16 de Julio de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 15.027/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, presentada por el Señor OSVALDO ROSSI, y registrado bajo el Nº 11, Fº 15 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 31 de Marzo de 2009; y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 45;

#### POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE:** 

Artículo 1º: CONCEDER al Señor OSVALDO ROSSI Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de CINCO MIL hectáreas (5.000 Has.), o sea DIEZ (10) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas WGS 84: 1(Y=3412799.99, X=5193600.01) 2(Y=3422799.99, X=5193600.01) 4 (Y=3412799.99, X=5188600.01).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de SEISCIENTOS (600) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal..-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse UN MIL QUINIENTAS hectáreas. (1.500 has.), quedando la superficie reducida a TRES MIL QUINIENTAS hectáreas. (3.500 has.),-.

Articulo 4º. A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 6º.- Regístrese. Notifíquese, Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

### MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 24 Fº 24 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

#### Disposición Nº 128/09.

Rawson, 16 de Julio de 2009.

#### VISTO:

El Expediente Nº 14.604/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentada por

"UNITED ENERGY METALS S.A." y registrado bajo el Nº 20 Fº 23 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 27 de Mayo de 2008: y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 56:

#### POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE:** 

Artículo 1º: CONCEDER a "UNITED ENERGY METALS S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas. CERO áreas, CERO centiáreas (10.000 has. 00 a. 00 ca..), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Campo Inchauspe: Y-X: 1-(2605000.00; 5074000.00), 2- (2615000.00; 5074000.00), 4-(2605000.00; 5064000.00).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has.00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida SEIS MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (6.000 has. 00 a. 00 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (2.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has. 00 a.00 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la

superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 5°.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

#### MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 23 Fº 23 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "UNITED ENERGY METALS S.A." CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUE-VE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

#### Disposición Nº 129/09.

Rawson, 16 de Julio de 2009.

#### VISTO:

El Expediente Nº 15.018/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares presentada por "SZ. S.A." y registrado bajo el Nº 37, Fº 50 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 22 de Diciembre de 2008 y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 84;

#### POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

#### **DISPONE:**

Artículo 1º: CONCEDER a "SZ S.A." Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES hectáreas CUARENTA Y NUEVE áreas SESENTA Y CUATRO centiáreas. (1.473 has.49 a 64 ca), o sea TRES (3) unidades de medida, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguien-

tes puntos de coordenadas Gauss Kruger: Sistema de Referencia WGS- 84 (YX) 1 (2599372.37; 5071318.83), 2 (2602319.36; 5071318.83), 3 (2602319.36; 5066318.83), 4 (2599372.37; 5066318.83).-

Artículo 2º: La Concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Articulo 3º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 4º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

#### MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 19 Fº 19 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "SZ S.A." CON FECHATRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

# **DISPOSICION SINTETIZADA**

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. No 37 07-08-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria  $\,N^{\circ}$  2868.-

# Sección General

# PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 01 a, DE LA FRACCION B, SECCION B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS. TITULAR: "DESAROLLO DE INVERSIONES S.A." EXPEDIENTE Nº 15.231/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGI-NAL Y 1(UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15231 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: DESARROLLO DE INVERSIONES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30710006934 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. Domicilio Real: Calle Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI./ LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'AMICO, CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro.: Folio: Fecha:" Hay una firma ilegible.- En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIREC-CION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.231 FOJAS FECHA: 21/6/07 HORA: 11.00 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia, Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION GAIMAN Departamento Codigo B Fracción B-II Sección 01 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (5250817,49, 3448360,42) 2 (5250817,49 ,3458360,42) 3 (5240817,49, 3458360,42) 4 (5240817,49, 3448360,42) Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado. Edificado. Cercado. Erial. Sitio Público. Sitio Religioso. Sitio Histórico. Erial. Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINI-MO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SO-CIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DE-CLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiuno de junio del año 2007, siendo las once horas .- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PRO-VINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.231/07 TITULAR: DE-SARROLLO DE INVERSIONES S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPAR-TAMENTO: GAIMAN SECCION: B-II FRACCION: B LOTE: 01 a COORDENADAS GAUSS KRUGER SIS-TEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-

(3448360.42, 5250817.49) 2-(3458360.42, 5250817.49) 3-(3458360.42, 5240817.49) 4-(3448360.42, 5240817.49) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATAS-TRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRE-TARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 26 de Junio de 2007" "Cde. Expte. Nº 15.231/07- ES-CRIBANIA DE MINAS. 10 de junio de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por "DESARROLLO DE IN-VERSIONES S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson 17 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.231/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 29; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIREC-TORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DE-SARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTO-COLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. - Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MI-NERA N° 86/09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABO-GADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINE-RA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 36 Fº 46 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVER-

SIONES S.A." CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE JULIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 11-08-09 y 18-08-09.

# PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS 14 (CATORCE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 16 a, 16 b, 16 c, 16 d, 16 e DE LA FRACCION C, SECCION J-II, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR "MINERA SUD ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE Nº 15.327/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "SAPO 1" ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE LE-TRA DGMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. XY En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DA-TOS DEL SOLICITANTE: Minera Sud Argentina S.A. (Reg. Soc. N° 129 F° 2939) Apellidos, Nombres/Razón Social: DNI./LE/LC 30708356642 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Esmeralda 684 Piso 3° Domicilio Real: Calle Nº Buenos Aires Ciudad Provincia Y.Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./ LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APO-DERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/ N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 Registro de Poderes Nro. 158 Folio: 1062 Fecha: 26/03/93 02/09/03". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DI-RECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.327 FOJAS FECHA: 09/11/07 HORA: DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PRO-PIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRE-NOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORI-GINALY 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN Languiñeo Codigo C Fracción J-II Sección 16 a 16 b 16 c 16 d 16 e Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA En planilla y croquis adjuntos X Y P.P 14 Unidades de Medida. 7.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Minerales Base ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO SI. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PRO-PIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRE-NOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORI-GINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑE-ROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de

Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día nueve de Noviembre del año 2007, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 3.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGIA - SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CA-TEO: "SAPO 1" EXPEDIENTE: 15.327/07 TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° v Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTA-MENTO: Languiñeo . SECCION: J-II FRACCION: C LOTE: 16 a, 16 b, 16 c, 16 d, 16 e COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 7000 ha. 22 a 25 ca UNIDADES 14. PUNTO: Y X 1-(2441953.35, 5271096.37) 2-(2448717.37, 5271096.37) 3-(2448717.37, 5262491.98) 4-(2442648.75, 5262491.98) 5-(2442648.75, 5264717.72) 6-(2438770.10, 5264717.72) 7-(2438770.10, 5268123.76) 8-(2440266.30, 5268123.76) 9-(2440266.30, 5269610.06)10-(2441953.35, 5269610.06) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 23 de Noviembre de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTAN-CIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. Nº 15.327/07.-ES-CRIBANIA DE MINAS, 1 de Agosto de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por "MINERA SUD ARGENTI-NA S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson 17 JUN 2009 VISTO: El Expediente Nº 15.327/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 13 y de Escribanía de Minas de fojas 37; y CONSIDERAN-DO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRE-SE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "MINERA SUD ARGENTINA S.A". en el "PROTOCOLO DE EXPLORA-CIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 87/09 DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V.MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINE-RA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 39 Fº 51DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA SUD ARGENTINA S.A.", CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE JULIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 11-08-09 y 18-08-09.

# PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN HECTAREAS OCHENTA Y SEIS AREAS SESENTA CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B/C, SECCION H-I, LOTES 22 c, 23 a, 2 b, 3 d, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS VEINTIDOS MINUTOS. TITULAR "URAMERICA S.A "EXPEDIENTE № 15.140—

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "ZONA 8" ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LE-

TRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPA-CIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DE-RECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITAN-TE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 15-4444-3707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° E Domicilio Real: Calle Nº Bs Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, VERONICA ANDREA Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DA-TOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad, DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Ape-Ilido, Nombre. 7776116 LE. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIREC-CION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SA-LIO DOC 15.140 FOJAS FECHA 21/12/06 HORA 9.22 DOC FOJAS FECHA HORA " Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Ape-Ilido, Nombre/Razón Social. DNI./LE./LC. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. DNI./ LE./ LC. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITAN-TE. Apellido, Nombre/Razón Social. DNI./LE./LC. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Ape-Ilido, Nombre del Cónyuge. DNI./ LE./ LC. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL RE-PRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad, REGIS-TRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLO-RACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBI-CACION PASO DE INDIOS Codigo Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFEREN-CIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EX-CLUSIVA X Y P.P (5116897,67, 2509000,00) 1 (5116897,67, 2513990,23) 2 (5120000,00, 2513990,23) 3 (5120000,00, 2517000,00) 4 (5110000,00, 2517000,00) 5 (5110000,00, 2520000,00) (5105000,00, 2520000,00) 7 (5105000,00, 2513000,00) 8 (5110000,00, 2513000,00) 9 (5110000,00, 2509000,00) 20 Unidades de Medida. 9951,8660 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado

(x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/ o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Al dorso dice: "DATOS LOS **PROPIETARIOS** DΕ SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICI-TUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SO-CIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Codigo de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DE-CLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiuno de diciembre del año 2.006, siendo las nueve horas y veintidós minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia, del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEO-LOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 8" EXPEDIENTE: 15.140/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NO-MENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I- FRACCION: B/C LOTE 22a ,23 a, 2 b, 3 d, COORDENADAS GAUSS KRUGER SIS-TEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9.951 ha 86 a 60 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1(2509000.00, 5116897.67) 2-(2513990.23, 5116897.67) 3-(2513990.23, 5120000.00) 4-(2517000.00, 5120000.00) 5-(2517000.00, 5110000.00) 6(2520000.00, 5110000.00) 7-(2520000.00, 5105000.00) 7-(2520000.00, 5105000.00) 8-(2513000.00. 5105000.00) 9-(2513000.00, 5110000.00) (2509000.00, 5110000.00) CROQUIS DE LOCALIZA-CION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMEN-TO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MI-NERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORI-DAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 26 de diciembre de 2006". "Cde. Expte. Nº 15.140/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2007 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por JORGE OMAR ADRA, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR EL SEÑOR JORGE OMAR ADRA CEDENTE A FAVOR DE LA EMPRESA "URAMERICA S.A" CESIONARIA SOBRE LOS EXPEDIENTES NROS. 15.083/06,15084/ 06,15085/06,15086/06,15107/06,15108/06,15109/ 06,15110/06,15140/06,15141/06,15142/06,15143/ 06,15144/06 HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGIS-TRO DE TRANSFERENCIAS AL Nº 7 F° 72 DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE CARATULA. ESCRI-BANIA DE MINAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2007" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTAN-CIA. Pcia. del Chubut." "Rawson, 02 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.140/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares, y atento a los informes del Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 27; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DI-RECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DIS-PONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA S.A" en el "PROTO-COLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. - Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los

mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.-DISPOSICION MINERA Nº 79/ 09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SE-CRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 37 Fº 48 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "URAMERICA S.A.", CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUE-VE. ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE JULIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 11-08-09 y 18-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLLO, en los autos caratulados "RISTORI ALFREDO RAFAEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO Expte. 397 año 2008, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de RISTORI, ALFREDO RAFAEL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2009

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 18-08-09 V: 20-08-09.

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "DÍAZ, GUMERSINDO Y BREIDE ANET S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (1.148-08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GUMERSINDO PROSPERO DIAZ y ANET BREIDE para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch), 01 de Julio de 2009. Publicación tres días

BRUNO NARDO Secretario

I: 18-08-09 V: 20-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo M. A. Antoun Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LEPIO E HIJOS TERESA Y MAYO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. № 97/2008 cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TERESA LEPIO E HIJOS y el Sr. GUILLERMO MAYO para que lo acrediten. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Sarmiento, Chubut diciembre 19 de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

I: 14-08-09 V: 19-08-09

#### **EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Sres. MARIA DA CARIDADE DOS SANTOS Y FRANCISCO ABREU PINTO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: DOS SANTOS MARIA DA CARIDADE Y ABREU PINTO FRANCISCO S/SUCESION" Expte. Nº 1252/09 en trámite por ante éste Juzgado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2do. Piso, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 14-08-09 V: 19-08-09.

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito

en Av. Alvear 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes (Subrogante), Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN c/SOCIEDAD COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA TREVELIN LIMITADA S/Usucapión" (Expte. 149-2009), cita y emplaza a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA TREVELIN LIMITADA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que la represente (Art. 343 de la citada norma legal). Publicación por Dos días. Esquel (Chubut), 30 de Julio de 2009.

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 14-08-09 V: 18-08-09.

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes (Subrogante), Secretaría desempeñada por el Dr. Mariano Jalon, en autos: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN c/ROBERTS, Bryn S/Usucapión" (Expte. 148-2009), cita y emplaza a la BRYN ROBERTS, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 de la citada norma legal). Publicación por Dos días. Esquel (Chubut), 30 de Julio de 2009.

MARIANO FEDERICO JALON Secretario de Refuerzo

I: 14-08-09 V: 18-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ALFONSO JOSE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Junio de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO Secretario

I: 13-08-09 V: 18-08-09

# **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Doctor Luís Horacio Mures, en lo autos caratulados: "RIVADEMAR, MÓNICA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente Nº 742 – Año 2009: Secretaria a mi cargo: cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mónica RIVADEMAR, a que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NOEMÍ OWEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Agosto de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BERTIE OWEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

# **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MEDICI, para que se presenten en autos: "MEDICI, RAUL OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. Nº 99 Año 2009) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Junio de 2009.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 30, CIRCUNS-CRIPCIÓN 5, SECTOR 2, MACIZO 12, PARCELA 3, Puerto Rawson, Ejido de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Superficie Total: 369,50 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 4.943. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OLANDA, Juan Alberto y otros s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. No 41.198 - Fo 269 vta. - Año: 1999), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICAR-DO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.-

OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 109/111, que en lo pertinente dice: «... inmueble ... en calle Comodoro Laserre Número 2375 del Puerto de Rawson, en un inmueble que en su frente reza Planta de Pescado "Pez del Sur" ... la existencia allí de una construcción de material, con techo de chapas y aberturas y rejas pintadas de color azul oscuro, constatando en este acto que dicho inmueble se encuentra construido sobre tres lotes distintos, siendo uno solo de los cuales el que motiva la constatación objeto de la presente, NOMENCLATURA CATASTRAL: PAR-CELA 3, del MACIZO 12 del SECTOR 2, CIRCUNSCRIP-CIÓN 5, EJIDO 30, Puerto Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 369,50 metros cuadrados, inscripto en la Matrícula (01-30) 4.943, sito en calle Comodoro Laserre sin número de Puerto Rawson ... constato allí que el mismo no se encuentra habitado ..., encontrándose cerrado, siendo atendida por una persona que dice llamarse Juan Alberto Olanda, ... quién me manifiesta que ... como así mismo que el Banco ha hipotecado una sola de las tres parcelas sobre las cuales se encuentra construida la fábrica, la correspondiente a la sala de proceso ... estado físico del inmueble ocupado, procediendo constatar en este acto que se trata de una planta industrial, la parte correspondiente a la sala de proceso únicamente, constatando que se encuentra cerrada y que no está en producción, en regular estado de conservación.- ..." CONSTANCIAS: a) Estará a cargo

de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Existe deuda municipal al 06 de Julio de 2.009 informada por la Municipalidad de Rawson: En concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios: \$ 1.637,37, abarca desde la cuota 05/04 a 07/09 inclusive. Se inició juicio por la deuda, (desde la cuota 01/94 a la cuota 04/04) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, por la suma de \$ 6.450,07. Monto al 12/ 06/09, más gastos y honorarios, que se calculan al momento de cancelación; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMA-TE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 21 del mes de Agosto de 2.009 a las 10,30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 12 de Agosto de 2.009.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO Secretaria Federal

I: 14-08-09 V: 18-08-09

#### EDICTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

#### ARNEZ PATAGONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: LUIS ARNEZ MEJÍA, de 43 años, boliviano, casado, transportista, domiciliado en Necochea Nº 453 de Puerto Madryn, Chubut y DNI Nº 92.769.486; y WILMA LEONOR ENCINAS EN-CINAS, de 36 años, boliviana, casada, comerciante, domiciliada en Necochea Nº 453 de la misma ciudad y provincia, y DNI Nº 92.527.573. 2.- FECHA INSTRU-MENTO CONSTITUCION: 12 de Mayo 2009. 3.- RA-ZON SOCIAL: ARNEZ PATAGÓNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4.- DOMICILIO: Domeq García Nº 637 de Puerto Madryn, Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: Transporte: adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas. Agencia de viajes y turismo: la explotación de agencias de viajes y turismo, reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos, marítimos o cruceros, nacionales o internacionales. Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad: I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II: Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a

la hotelería y al turismo. III: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. IV) Alguiler de bienes muebles: Alquiler de rodados con y sin chofer, bien sean propios o de terceros. Comisiones y Mandatos: representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas. 6.-PLAZO DE DURACION: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.-CAPITAL SOCIAL: QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas-partes iguales de diez pesos (\$ 10) con derecho a un voto cada una, suscritas según el siguiente detalle: setecientas cincuenta (750) cuotas-partes por el socio LUIS ARNEZ MEJIA y setecientas cincuenta (750) cuotas-partes por la señora WILMA LEONOR ENCINAS ENCINAS. 8.- REPRE-SENTACION: A cargo de dos (2) socios en calidad de socios gerentes. Para el primer ejercicio: LUIS ARNEZ MEJÍA, DNI Nº 92.769.486, C.U.I.T. Nº 20-92.769.486-8 y WILMA LEONOR ENCINAS ENCINAS, DNI Nº 92.527.573, C.U.I.T. Nº 27-92.527.573-0, Firma indistinta excepto para comprar, prendar, hipotecar y/o vender bienes muebles registrables o inmuebles y otorgar poderes, para lo que se requerirá aprobación de la Asamblea. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO Jefe del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 18-08-09

#### **EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: NUEVO SIGLO S.R.L. Por instrumento privado de fecha 07 de Mayo de 2009, Ana María MONSALVE, argentina, DNI Nº 14.672.401, domiciliada en calle San Martín número 483 Dpto. "E" de Comodoro Rivadavia CEDIO a favor de Jorge Norberto SPATA, argentino, DNI Nº 11.155.873, nacido el 27-02-54, casado, empleado, domiciliado en Barrio 2 de Abril, Escalera Nº 39, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, una cuota social y a favor de Rodrigo Emiliano SPATA, argentino, DNI Nº 31.318.553, nacido el 10-04-85, soltero, estudiante, domiciliado en Barrio 2 de Abril, Escalera Nº 39, 1º Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, una cuota social. La cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera:

"QUINTA: (V – Capital Social). El capital social es de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) dividido en DIEZ (10) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: Jorge Norberto SPATA: siete (7) cuotas sociales y Rodrigo Emiliano SPATA: tres (3) cuotas sociales. El capital se encuentra totalmente integrado". Gerentes: Jorge Norberto SPATA y Rodrigo Emiliano SPATA, en forma indistinta.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Inspectora Inspección General de Justicia M.G. y J.

P: 18-08-09.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 38 del Estatuto Social el Consejo Directivo del Club Atlético La Terraza convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en su nueva Sede Social, ubicada en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, el día 25 de Septiembre de año 2009, a las 22 horas para dar tratamiento al siguiente Orden del día:

1-Modificación del art. 1 del Estatuto Social en lo referente a su denominación

EI PRESIDENTE

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social el Consejo Directivo del Club Atlético La Terraza convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar en su nueva Sede Social, ubicada en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, el día 25 de Septiembre de año 2009, a las 20 horas para dar tratamiento al siguiente Orden del día:

- 1-Lectura y consideración de los balances generales, Inventario, Cuenta de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de cuentas y Memoria, correspondiente a los Ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008. 2- Designación de dos miembros (asociados) para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 3- Designación de la nueva Comisión Directiva.
- 4- Motivos de la convocatoria fuera de término

**Nota:** El Consejo Directivo recuerda a los señores asociados la vigencia del Art. 42º del Estatuto Social, que dice: las asambleas no podrán constituirse dentro de una hora fijada en la convocatoria si no se hallan presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero transcurrido una hora la asamblea será válida con el número de asociados presentes.

EI PRESIDENTE

**EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL** 

SEÑOR: DE ANGELIS DANIEL OSVALDO BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas Nº D1-50-08-0087 y D1-50-08-0088 suscriptos oportunamente por Ley Nº 2409 (Productos del Mar, Multas) porción impaga 66,67%, se practicaron las Liquidaciones de Deuda Nº 158/06-DR y 108/09-DR – por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.837,20), deuda calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

#### EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR: CORTES BERNARDO NEUQUEN

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº R6-10-08-0020 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, porción impaga 8.33 %, se practicó la Liquidación de Deuda Nº 246/2007-DR – por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 971,95), calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ Director de Recaudación Dirección General de Rentas

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **EDICTO**

Señores: BEITIA, Hugo Ernesto; ROLDAN, Griselda Departamento Nº 329 Bº "630 viviendas – plan FONAVI" PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores BEITIA, Hugo Ernesto DNI Nº 14.935.286 y ROLDAN, Griselda DNI Nº 17.250.673, de la siguiente Resolución, Rawson, 06 de Julio de 2009, VISTO: El Expediente Nº 500/96-MSAS/ipv y CONSI-DERANDO: Que en el citado Expediente, constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento Nº 329 del barrio "630 Viviendas - plan FONAVI" Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, otorgada en venta mediante Escritura Nº 29/96 y en virtud de la Resolución Nº 329/94-IPVyDU, a favor del señor BEITIA, Hugo Ernesto; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-DA Y DESARROLLO URBANO C/BEITIA HUGO ER-NESTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 1368/ Fº 193 - Año 2001 - Letra 9023), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquirente mediante la compensación de su propio crédito. Que es necesario regularizar lo expuesto, dictándose el acto resolutivo pertinente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-VIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 329/94-IPVyDU, a favor del señor BEITIA, Hugo Ernesto DNI Nº 14.935.286, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento Nº 329 del barrio "630 viviendas plan FONAVI" - Código 83., de la ciudad de Puerto Madryn. -. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, los señores BEITIA, Hugo Ernesto DNI Nº 14.935.286 y ROLDAN, Griselda DNI Nº 17.250.673 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto, Notifíquese a los interesados v cumplido ARCHIVESE, RESOLUCION Nº 1597/09-IPVyDU - Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de

Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, 04 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
BOBADILLA, Patricia Viviana
Casa Nº 06 B
Bº "20 Viviendas – Plan Fonavi"
– JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica a la señora BOBADILLA, Patricia Viviana DNI Nº 20.357.097, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 06 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 309/ 09-SIPySPipy, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 851/94-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora BOBADILLA, Patricia Viviana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 06 B del Barrio "20 Viviendas - Plan Fonavi" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-BANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución 851/94 IPVyDU, a favor de la señora BOBADILLA, Patricia Viviana DNI Nº 20.357.097 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 06 B del Barrio "20 Viviendas - Plan Fonavi" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1º, la señora BOBADILLA, Patricia Viviana DNI Nº 20.357.097 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1601/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, Ch., 29 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 14-08-09 V: 19-08-09.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a: JARAMILLO, Leonida Casa № 53 Bº "77 Viviendas – Sistema Chubut" ESQUEL

Se notifica a la señora JARAMILLO, Leonida DNI Nº 18.218.631, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 07 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1406/09-SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 496/90-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora JARAMILLO, Leonida la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 53 del Barrio "77 Viviendas – Plan Fonavi" (Cód. 506) de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho

por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITU-TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución 496/90 IPVyDU, a favor de la señora JARAMILLO, Leonida DNI 18.218.631, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 53 del Barrio "77 Viviendas - Plan Fonavi" (Cód. 506) de la ciudad de Esquel, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1º, la señora JARAMILLO, Leonida DNI Nº 18.218.631 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1697/09-IPVyDU - Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECUR-SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada. Rawson, Ch., 29 de Julio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 14-08-09 V: 19-08-09.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **CEDULA DE NOTICIACION**

Señor: Reinoso, Miguel Angel Bº "432 Viv.- Plan FONAVI" Edif. 12 – Esc. 1 – Dpto. B (9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor REINOSO, Miguel Angel DNI Nº 13.049.290, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 1 de Junio de 2009 VISTO: El Expediente Nº 905/ 07-S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Por Resolución Nº 194/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor REINOSO, Miguel Angel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 12 - Escalera 1 - Departamento B del barrio "432 viviendas - Plan FONAVI" - Código 89 - de la ciudad de Rawson; De acuerdo a lo antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; De acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización otorgada por Resolución Nº 194/08-IPVyDU a favor del señor REINOSO, Miguel Angel DNI Nº 13.049.290 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 12 - Escalera 1 - Departamento B del Barrio "432 viviendas - Plan FONAVI" - Código 89 - de la ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º el señor REINOSO, Miguel Angel DNI Nº 13.049.290 y la señora DE LA FUENTE, Mónica Susana DNI Nº 16.476.636, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/ o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1150/09 IPVyDU. Firma Ingeniero Civil, Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo trascripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo

QUEDAN UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS RAWSON, 25 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 18-08-09 V: 20-08-09

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 04/09

OBJETO: Cubrir Seis (06) Vacantes en El Registro de Remises.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Monto Mínimo de la oferta es de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) que se podrá integrar hasta en Veinticuatro (24) Cuotas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00).

LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º, hasta dos días antes de la Apertura.

DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: Municipalidad de Puerto Madryn – Mesa de Entradas y Salidas – Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut, el día 17/09/09 de 7;30 a 9;30 Horas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/09/09 – 10;00 Horas

I: 13-08-09 V: 18-08-09

# ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 31-AVP-2009

OBJETO: OBRA: Construcción Sede Administración de Vialidad Provincial – Ubicación Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.037.753,99.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 12.037.00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central AVP Finoqueto Nº 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: sede Central Finoqueto N $^\circ$  151, Rawson CHUBUT. Sarmiento N $^\circ$  1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 04, 05, 12, 14 y 18-08-09.

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/09

#### **AVISO DE PUBLICACION**

Objeto: Obra SISTEMA CLOACAL LAS PLUMAS. Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 3.965.000,00).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$5.947.500).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: LAS PLUMAS.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición y Consultas de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N º 96, Rawson – Chubut - FAX Nº 02965-481646.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 (9200) Esquel – Chubut - FAX Nº 02945-451435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos, en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146, (9000) Comodoro Rivadavia - FAX Nº 0297-4463571.

La Venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut № 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Septiembre de 2009 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCION DE OFER-TAS: en la Dirección General de Servicios Público, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 08 de Septiembre de 2009 a las 11:30 horas

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI № 35 Decreto № 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Informe Ambiental relativo al Proyecto denominado "Plan de Manejo Silvícola en Bosque de Ciprés de la Cordillera Nacientes del Río Carrileufú - Cholila", presentado por el Sr. José Alberto Guzmán y el Sr. Héctor Nobel Guzmán, que se tramita por el Expediente Nº 01065-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de la Ciudad de Cholila sita en Avenida 15 de Diciembre s/Nº (Código Postal 9217).

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Provincia del Chubut

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

N° INSCR. INGR. BR.907-326291-0 DOMICILIO: MITRE 655 LOCALIDAD: TRELEW

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

BOOO         OOOO         OOOOO         OOOOOO         OOOOO         OOOOOO         OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO	POSICION	ACTI- VIDAD	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUO- TA-	DEUDA	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
1,4000   2   0,000   1,3974,		743000		00'0				7,92						200			
743000   2   0,000   13974,00   2.50   3443.3   347200   0,0	10/2002			00'0		316,80		7,92		00'0			00'0		00'0	00'0	7,92
1,40,00   2, 0,00   0,00   13,974,00   39,935   1317202   0,00		743000		00'0		13.974,00		349,35									
743000         2         0.00         0.0000         319.00         2.50         7.59           743000         2         479.44         0.8803         4319.00         2.50         7.59         0.00	11/2002			00'0		13.974,00		349,35	13/12/02	00'0			00'0		00'0	0.00	349,35
1,43000   2   26   131   2   2   2   2   2   2   2   2   2		743000		00'0	0,0000	319,00		7,98									
743000         2         479,44         0,8803         422.08         10,565	12/2002			00'0		319,00		7,98		00'0			00'0		00'00	0.00	7,98
10.55   3102.0		743000		479,44	0,8803	422,05		10,55									
743000         2         26.131.21         0.8803         23.003.30         2.50         575.08         1	01/2003			479,44		422,05		10,55		00'0			00'0		00'0	00'0	10,55
Telegraphic		743000		26.131,21	0,8803	23.003,30	2,50	575,08									
743000   2   2432.46   0.8803   2.141.31   2.50   53.58   440403   0.00   0.0	02/2003			26.131,21		23.003,30		575,08		00'0			00.0		00'0	00.00	575.08
743000         2         2.432,48         2.141,31         53,53   14/04/03         0,00         0,		743000		2.432,48	0,8803	2.141,31	_	53,53									
743000         2         1,735,51         0,8803         1,527,77         2.50         38,19         1905,023         0,00 <td>03/2003</td> <td></td> <td></td> <td>2.432,48</td> <td>eres.</td> <td>2.141,31</td> <td></td> <td>53,53</td> <td>14/04/03</td> <td>00'0</td> <td></td> <td></td> <td>00'0</td> <td></td> <td>00'0</td> <td>0.00</td> <td>53,53</td>	03/2003			2.432,48	eres.	2.141,31		53,53	14/04/03	00'0			00'0		00'0	0.00	53,53
743000         2         3.956,42         0.8803         3.482,84         2.50         87.07         0.00		743000	-	1.735,51	0,8803	1.527,77	2,50	38,19									
743000         2         3.956,42         0.8803         3.482,84         2.50         87,07         13/106/103         0.00<	04/2003			1.735,51		1.527,77		38,19		00'0			00'0		00'0	00'0	38,19
3.956,42   3.482,84   87,07  13106/03   0,00   0,00   0,00   0,000   0,000   1,272,80   2,50   31,82   4107/03   0,00   0,000   0,000   0,0000   1,272,80   2,50   31,82   4107/03   0,00   0,000   0,000   0,0000   1,272,80   2,50   31,82   4107/03   0,000   0,000   0,000   0,000   0,000   1,272,80   2,50   14,94   1,000   0		743000		3.956,42	0,8803	3.482,84		87,07									
743000         2         0,00         0,0000         1,1272,80         2,50         31,82         4407/03         0,00	05/2003			3.956,42		3.482,84		87,07	13/06/03	00'0			00.00		00.00	0.00	87.07
743000   2   0,000   0,0000   264,00   2,50   6,60   0,00   0,00   0,00   0,00   0,00   0,00		743000	2	00'0	0,0000	1.272,80		31,82									
743000         2         0,000         0,0000         264,00         2,50         6,60         0,00         0,00         0,000         0,000         0,000         0,000         0,00	06/2003			00'0		1.272,80		31,82	14/07/03	00'0			00'0		00'0	00.00	31,82
743000   2		743000		00'0	0,0000	264,00		09'9									
743000         2         0,00         0,0000         597,60         2,50         14,94         15/18/1003         0,00	07/2003			00'0		264,00		09'9		00'0		00'0	00'0		00'0	00'0	6,60
743000         2         0,00         597,60         14,94 15/09/03         0,00		_		00'0	0.0000	597,60		14,94				Ī					
743000         2         0,00         0,0000         764,40         2,50         19,11         14/10/03         0,00	08/2003			00'0		597,60		14,94	15/09/03	00'0			00'0		00.00	00.00	14,94
743000         2         0,00         754,40         19,11   14/10/03         0,00 <td></td> <td>743000</td> <td>2</td> <td>00'0</td> <td>0,0000</td> <td>764,40</td> <td></td> <td>19,11</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		743000	2	00'0	0,0000	764,40		19,11									
743000         2         0,00         0,0000         2.391,60         2.50         59,79         0.00         0,00	09/2003			00'0		764,40		19,11	14/10/03	00'0		00.00	00'0		00.00	00.00	19,11
743000         2         0.00		743000	2	00'0	00000'0	2.391,60	2,50	59,79									
743000         2         0.00         0,0000         1.051.20         2.50         26.28           743000         2         0.00         <	10/2003			00'0		2.391,60		62'69	13/11/03	00'0		00'0	00'0		00'0	00.00	59,79
0.00         1.051.20         26.28 15/12/03         0.00 <td></td> <td>743000</td> <td>2</td> <td>00'0</td> <td>0,0000</td> <td>1.051,20</td> <td></td> <td>26,28</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		743000	2	00'0	0,0000	1.051,20		26,28									
743000 2 0,000 0,00000 1,991,20 2,50 49,78	1/2003			00'0		1.051,20		26,28	15/12/03	00'0	00'0	00'0	00'0		00°00	00'0	26,28
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		743000	2	00'0	0,0000	1.991,20	2,50	49,78									00000
	12/2003			00'0		1.991,20		49,78	13/01/04	00'0			00'0		00.00	0.00	NST BY



República Arpentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0
AMIRICILIO: MITRE 655

TRELEW

DOMICILIO: LOCALIDAD:

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION PARCIAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

O	
AJUSTE DE INSPECCIO	
NSP	
DE I	
STE	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL AJUSTE DE	۵
1	S.D.C.D
1	7
RA	100/2
AT	0000
E	· No
N	HIN
9	FUE
VEN	9-DE(O) - EXPEDIENTE
NO	10
0	D.F
SC	900
5	1212
BR	LIQUIDACION Nº 042/2006
SC	NC
ESC	S
SR	2
ĭ	g
OS	_
1	
BR	
SO	
2	
ES	
PU	
Ξ	

					T. S.	200	01111 04212	003-010	) - EAFEDIER	EIGOLDACION N. 042/2003-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR	/Z002-DG	Y				
POSICION		ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUO-	DEUDA	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE- SADO	FECHA	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	743000	2	00'0	00000'0	1.053,60	2,50	26,34				T		2			
01/2004			00'0		1.053,60	T	26,34	13/02/04	00'0	00'0	00.00	00'0		0.00	0.00	26.34
	743000	2	00'0	0,0000	1.053,60	2,50	26,34									
02/2004			00'0		1.053,60	T	26,34	26,34 15/03/04	00'0	00.0	00.00	00'0		0.00	0.00	26.34
	743000	2	00°0	0,0000	1.053,60	2,50	26,34									
03/2004			00.0		1.053,60	T	26,34	13/04/04	00'0	00'0	00.00	00.00		0.00	0.00	26.34
	743000	2	00'0	0,0000	1.134,40	2,50	28,36				1					
04/2004			00'0		1.134,40	T	28,36	28,36 13/05/04	00'0	00'0	00.00	00.00		0.00	0.00	28.36
	743000	2	00'0	0,0000	920,80	2,50	23,02									
05/2004			00.0		920,80	T	23,02	23,02 14/06/04	00'0	00.00	00.00	00'0		0.00	0.00	23,02
	743000	2	00'0	0,0000	2.492,00	2,50	62,30									
06/2004			00.00		2.492,00	T	62,30	13/07/04	00'0	00'0	00.00	00.00	T	0.00	0.00	62.30
	743000	2	00.00	0,0000	3.221,20	2,50	80,53									
07/2004			00'0		3.221,20		80,53	80,53 13/08/04	00'0	00.00	00,00	00'0	T	00.00	0.00	80.53
	743000	2	00.00	0,0000	5.549,20	2,50	138,73									
08/2004			00.00		5.549,20		138,73	13/09/04	00'0	00'0	00'0	00'0		0.00	00'0	138.73
	743000	2	00'0	0,0000	1.843,60	2,50	46,09						Ī			
09/2004			00'0		1.843,60		46,09	46,09 13/10/04	00'0	00'0	00'0	00'0		0.00	00.00	46.09
	743000	2	00'0	0,0000	2.796,00	2,50	06'69						Ī			
10/2004			00'0		2.796,00	T	06'69	15/11/04	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	00'0	06'69
	743000	2	00'0	0,0000	3.201,20	2,50	80,03									
1/2004			00'0		3.201,20		80,03	80,03 13/12/04	00'0	00.00	00'0	00'0		0.00	0.00	80,03
	743300	2	00'0	0,000	4.740,80	2,50	118,52									
12/2004			00'0		4.740,80		118,52	13/01/05	00'0	00.00	00'0	00'0		0.00	00.00	118,52
	743000	2	00'0	0,0000	3.464,00	2,50	86,60									
01/2005			00'0		3.464,00		86,60	86,60 14/02/05	00'0	00.00	00'0	00.00		00.00	0.00	86,60
	743000	2	00'0	0,0000	4.465,60	2,50	111,64						Ī			
32/2005			00'0		4.465,60		111,64	14/03/05	00'0	00'0	00'0	00.00		0.00	0.00	111,64
	743000	2	00'0	0,0000	2.462,40	2,50	61,56									0000
13/2205			00'0		2.462,40		61,56	61,56 13/04/05	00.00	00'0	00'0	00'0	T	00.00	00'0	61.36
1								1				550000	-	100000000000000000000000000000000000000	0.0000000	THA /

19002/40

03/2006

01/2006

12/2005

República Arbentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 MITRE 655 DOMICILIO:

TRELEW

LOCALIDAD:

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL

	1	क		T O	_	١٥	_	ल	,	IN	_	121	_	I O	_	T40	_	14	_	_	14	_	_	1-	~	_	ल	_	1	1
SALDO A FAVOR DE RENTAS		67,46		55,29		76,16		49,53		51,12		41,92		826,20		1.528,25		2.325,04			1.902,84			324,21			1.356,43		0000	1969
SALDO A FAVOR CONTRIB		00'0		0.00		00'0		00'0		00'0		00'0		00'0		00'0		00'0			00'0			00'0			00'0			0.00
INTERESES A FECHA DE PAGO		00'0		0.00		00.00		00'0		00'0		00.00		00'0		00'0		00'0			00'0			00'0			00'0			00'0
FECHA DE PAGO																														
INGRE- SADO		00"0		00.00		00.00		00.00		00'0		00.00		00.00		00.0		00'0			00.0			00'0			00'0			00'0
OTROS		00'0		00.00		00'0		00'0		00'0		00'0	T	00.00		00'0		00'0		T	00'0	T	T	00'0	İ	T	00'0	T	T	00'0
PERCIBIDO OTROS		00.00		00.00		00'0		00.00		00'0		00.00		00'0		00'0		00'0			00'0			00'0			00'0			00'0
RETENIDO		00'0		00.00		00'0		00.00		00'0		00'0		00'0		00'0		00'0			00'0			00'0			00'0		İ	00'0
FECHA VENCI- MIENTO		67,46 13/05/05		55,29 13/06/05		76,16 13/07/05		16/08/05		51,12 13/09/05		41,92 13/10/05		826,20 14/11/05		13/12/05		13/01/06			902,84 13/02/06			324,21 13/03/06			356,43 17/04/06			59,51 15/05/06
DEUDA	67,46	67,46	55,29	55,29	76,16	76,16	49,53	49,53	51,12	51,12	41,92	41,92	826,20	826,20	1.528,25	1.528,25 13/12/05	2.325,04	2.325,04 13/01/06	1.902,84	00'0	1.902,84	268,87	55,34	324,21	1.301,09	55,34	1.356,43	59,51	00'0	59,51
ALI- CUO- TA	2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		3,00	3,00		3,00	3,00	l	3,00	3,00		3,00	3,00	
BASE MPONIBLE CHUBUT	2.698,40	2.698,40	2.211,60	2.211,60	3.046,40	3.046,40	1.981,20	1.981,20	2.044,80	2.044,80	1.676,80	1.676,80	33.048,00	33.048,00	61.130,00	61.130,00	93.001,60	93.001,60	63.428,15	00'0	63.428,15	8.962,20	1.844,80	10.807,00	43.369,67	1.844,80	45.214,47	1.983,70	00'0	1.983,70
OOZ	0,0000		00000'0		00000'0		00000'0		0,0000		000000		0,0000		0,0000		00000'0		0,0000	0,0000		0,0000	0,0000		0,0000	0,0000		0,0000	0,0000	
ARTI- IMPONIBLE CULO PAIS	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
ARTI-	2		2		2		2		2		2		2		2		2		9	2		9	2		9	2		9	2	
ACTI- VIDAD	743000		743000		743000		743000		743000		743000		743000		743000		743000		452400	743000		452400	743000		452400	743000		452400	743000	^

08/2005

09/2005

07/2005

05/2005

F-302

República Árdemina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 DOMICILIO: MITRE 655

TRELEW

DOMICILIO: LOCALIDAD:

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

			The second secon			-										
POSICION		ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI- CUO-	DEUDA	FECHA VENCI-	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE- SADO	FECHA	NTERESES A FECHA	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR DE
	452400	9	00'0	0,9378	6.938,80	3,00	208,16				T		000	2		2011
	743000	2	2.895,93	0,9378	2.715,80	3,00	81,47									
05/2006			2.895,93		9.654,60		289,63	289,63 13/06/06	00'0	00.00	00.00	0.00		00.0	00.0	289.63
	452400	9	00'0	0,9378	3.587,91	3,00	107,64									
	743000	2	7.701,11	0.9378	7.222,10	3,00	216,66									
06/2006			7.701,11		10,810,01		324,30	13/07/06	00'0	00.00	0.00	00.0		000	000	324 30
	452400	9	00'0	0,9378	1.448,83	3,00	43,46							3	3	21.40
	743000	2	6.161,08	0,9378	5.777,86	3,00	173,34									
02/2006			6.161,08		7.226,69		216,80	216,80 14/08/06	00.00	00.0	0.00	00 0		000	000	216.80
	452400	9	00'0	000000	00'0	3,00	00'0								5	
_	743000	2	8.333,08	0,9378	7.814,76	3,00	234,44									
08/2006			8.333,08		7.814,76		234,44	234,44 13/09/06	00.00	00.00	0.00	00.0		000	000	234 44
	452400	9	00'0	0,0000	00'0	3,00	00'0								5	
	743000	2	8.333,08	0,9378	7.814,76	3,00	234,44				T			1		
09/2006			8.333,08		7.814,76	T	234,44	13/10/06	00.00	00'0	0.00	00.0	T	000	000	234 44
	452400	9	00'0	0,9378	54.401,00	3,00	1.632,03									
	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
10/2006			2.172,00		56.437,90		1.693,14	693,14 13/11/06	00.00	00.00	00.00	00.0		000	000	1 693 14
	452400	9	00'0	0,9378	15.480,00	3,00	464,40						T			
-	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11				t					
11/2006			2.172,00		17.516,90		525,51	525,51 13/12/06	00'0	00'0	00.00	0.00		00.0	0.00	525.51
	452400	9	00'0	0,9378	115.312,00	3,00	3.459,36									
	743000	2	30.767,04	0.9378	28.853,33	3,00	865,60				t					
12/2006			30.767,04		144.165,33		4.324,96 15/01/07	15/01/07	00.00	0.00	00.00	00.0		000	000	4 324 96
	452400	9	00'0	0,9378	57.438,01	3,00	1.723,14									
-	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
11/2007			2.172,00		59.474,91		1.784,25 13/02/07	13/02/07	00.00	0.00	00.00	00.0		000	000	1 784 25
	452400	9	00'0	0,9378	43.067,00	3,00	1.292,01									
-	743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11						T			200
02/2007			2,172,00		45.103,90		1.353,12 13/03/07	13/03/07	00.00	00'0	00'0	0.00		00.00	0.00	1353.13
1	,					1			Contraction of the last of the		The second second				L	, ,

FOLIO 414

5/5 F-302

> N° C.U.I.T.: 30-70774340-5 CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL

República Arbentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DOMICILIO: LOCALIDAD:

03/2007

OSICION

04/2007

05/2007

36/2007

07/2007

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION PROVINCIA: CHUBUT Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 MITRE 655 TRELEW

0.00 0.9378 7.265,00 3.00 61,11 0.00 0.9378 7.265,00 3.00 61,11 0.00 0.9378 7.265,00 3.00 61,11 0.00 0.9378 7.265,00 3.00 61,11 0.00 0.9378 7.265,00 3.00 61,11 0.00 0.9378 2.036,90 3.00 61,11 0.00 0.9378 2.036,90 3.00 61,11 0.00 0.9378 2.036,90 3.00 61,11 0.00 0.9378 2.036,90 3.00 61,11 0.00 0.9378 2.036,90 3.00 61,11 0.00 0.9378 2.036,90 3.00 61,11 0.00 0.9378 7.3784,50 3.00 7.273,54 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	PERCIBIDO OTROS INGRE. DE AFECHA FAVOR DE SALDO A SALD
2.172,00 0,9378 2.036,90 3,00 61,11 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	PAGO DE PAGO CONTRIB
2.172,00         75,631,90         2.268,96         13,04/07         0,00	
2.172.00         0,9378         99.294,67         3,00         2.978,84           2.172.00         0,9378         2.036,90         3,00         61,11           2.172.00         0,9378         2.036,90         3,00         61,11           0,00         0,9378         43.928,87         3,00         1.317,90           2.172.00         0,9378         2.036,90         3,00         61,11           2.172.00         0,9378         7.374,50         3,00         2.213,54           0.00         0,9378         4.073,80         3,00         122,13           4.344,00         0,9378         4.073,80         3,00         2.979,76           0,00         0,0000         99.325,45         3,00         2.979,76           0,00         0,0000         99.325,45         3,00         2.979,76           0,00         0,0000         99.325,45         3,00         2.979,76           0,00         0,0000         0,00         0,00         0,00           0,00         0,9378         100.163,00         3.065,07         0,00           0,00         0,9378         100.163,00         3.066,18         1309,07           0,00         0,9378         100.163,00 <td>00'0</td>	00'0
2.172.00 0.9378 2.036.90 3,00 61,11 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
10.00	
0,00 0,9378 43.929,87 3,00 1,317,90 61,11 0,00 0,9378 2.036,90 3,00 61,11 0,00 0,9378 73.784,50 3,00 2.213,54 0,00 0,9378 73.784,50 3,00 2.213,54 0,00 0,9378 77.858,30 2.235,79 13/07/07 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	00'0
2.172,00 0,9378 2.036,90 3,00 61,11 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,9378 73.784,50 3,00 2.213,54 0,00 0,9378 73.784,50 3,00 2.213,54 0,00 0,9378 4.073,80 3,00 2.335,77 13/07/07 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	
1.172,00         45.966,77         1.379,01         13.06/07         0.00	
0,00 0,9378 73.784,50 3,00 2.213,54	00'0
1.3.44,00         0,9378         4,073,80         3,00         122,21           0.30         0,0000         2,335,75         1307/07         0,00         0,00           0,00         0,0000         99,325,45         3,00         2,979,76         1308/07         0,00           0,00         0,0000         0,000         0,00         0,00         0,00         0,00           0,00         0,000         3,00         3,005,07         0,00         0,00         0,00           0,00         0,9378         100,169,00         3,00         61,11         1309/07         0,00         0,00           1,122,00         1,225,90         3,066,18         13/09/07         0,00         0,00         0,00           1,646,38         1,283,583,64         37,038,45         0,00         0,00         0,00         0,00	
0.00         0.00000         99.325,45         3.00         2.335,75 13/07/07         0.00         0.00         0.00           0.00         0.0000         99.325,45         3.00         2.979,76         0.00	
0,00 0,0000 99.325,45 3,00 2.979,76 0,00 0,000 0,000 0,00 0,00 0,00 0,00	00'0
0,00 0,000 0,000 3,00 0,00 0,00 0,00 0,	
0,00 0,9378 100.169,00 3,00 3.005,07 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	
0,00 0,9378 100.169,00 3,00 0,0111 2.172,00 0,9378 2.036,90 3,00 61,11 2.172,00 1,9378 2.036,90 3.00 61,11 2.172,00 1,0378 0,00 0,00 3.066,18 13(09/07 0,00 0,00 3.066,18 13(09/07 0,00 0,00 3.066,18 13(09/07 0,00 0,00	00'0
2.172,00 0,9378 2.036,90 3,00 61,11 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	
2.172,00 102.205,90 3.066,18 13/09/07 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	
0.646,38 1.283.583,64 37.038,45 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0	00'0
NOTIFICACION:	00'0 00'0 00'0
	CONFORMIDAD TOTAL
RESPONSABLE RESPON	
A/g & STINO YN° DOC:	TIPO Y N° DOC:

08/2007

1/3

F-401

Recobine Appending
PROVINCIA DEL CHIBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PL 30
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AD CENTR

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL

N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 DOMICILIO: MITRE 655 LOCALIDAD: TRELEW

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULT

LIQUIDACION PARCIAL

DETAILE IMBLITACION							
	INTERESES		SALDO	FECHA	INTERESES	SES	TOTAL
	IMPUTAC	CONTRIB	(E)		COEFICIENTE	IMPORTE	ACTUALIZADO
	00'0	00'0	7,92	13/11/2002	1,4300	11,34	19,26
	00'0	00'0	349,35	13/12/2002	1,3900	484,73	834,08
	00'0	00'0	7,98	13/01/2003	1,3500	10,75	18,73
	00'0	00'0	10,55	13/02/2003	1,3100	13,85	24,40
	00'0	00'0	575,08	13/03/2003	1,2800	737,14	1.312,22
	00'0	00'0	53,53	14/04/2003	1,2500	77,99	120,30
	00'0	00.00	38,19	13/05/2003	1,2200	46,44	84,63
	00'0	00'0	87,07	13/06/2003	1,1800	102,97	190,04
	00'0	00'0	31,82	14/07/2003	1,1500	36,57	68'39
	00'0	00'0	09'9	13/08/2003	1,1200	7,37	13,97
	00'0	00'0	14,94	15/09/2003	1,0800	16,16	31,10
	00'0	00'0	19,11	14/10/2003	1,0500	20,07	39,18
	00'0	00'0	62'69	13/11/2003	1,0200	60,87	120,66
	00'0	00'0	26,28	15/12/2003	0086'0	25,85	52,13
	00'0	00'0	49,78	13/01/2004	0096'0	47,43	12,21
	00'0	00'0	26,34	13/02/2004	0,9200	24,21	50,55
	00'0	00'0	26,34	26,34 15/03/2004	0068'0	23,52	49,86
	00'0	00'0	26,34	13/04/2004	0088'0	23,11	49,45
	00'0	00'0	28,36	13/05/2004	0098'0	24,45	52,81
	000	200	23 02	14/06/2004	0.8500	19.51	42,53





81,76 83,73 68,08

32,23 32,61

0,6500 0,6400

16/08/2005 13/09/2005 14/11/2005

49,53 51,12

0,00 00'0 00'0

49,53

07/2005 08/2005 10/2005

09/2005 11/2005 01/2006

1.329,74 2.439,28

0,6200

13/10/2005

826,20

2.325,04 13/01/2006

1.902,84

1.079,86

F-401

20

República Arpentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PL DIRECCION GENERAL DE RENTAS LIQUIDACION PARCIAL

TOTAL 141,18 150,25 105,14 114,29 92,88 126,89 192,21 LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA 50,73 37,59 54,31 88,91 80,57 43,58 46,83 IMPORTE INTERESES 0,8100 0,7800 0,7500 0,7400 0,7200 0,7100 0,6800 0,6700 0,7600 0069'0 COEFICIENTE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL 13/10/2004 80,03 13/12/2004 13/01/2005 14/02/2005 13/05/2005 13/06/2005 15/11/2004 14/03/2005 61,56 13/04/2005 13/07/2005 FECHA LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR 67,46 62,30 46,09 06'69 118,52 86,60 111,64 55,29 80,53 76,16 SALDO (1) FAVOR SALDO A PROVINCIA: CHUBUT 00'0 00'0 00'0 0,00 00'0 NTERESES A FECHA IMPUTAC N° C.U.I.T.: 30-70774340-5 DETALLE IMPUTACION MACRO HOLDING SRL N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 MITRE 655 TRELEW 80,03 118,52 86,60 111,64 61,56 67,46 76,16 55,29 SALDO A FAVOR RENTAS CONTRIBUYENTE: LOCALIDAD DOMICILIO: PERIODO 11/2004 12/2004 01/2005 02/2005 03/2005 04/2005 05/2005 06/2005 08/2004 09/2004 10/2004



FOLIO 417

CONFORMIDAD TOTAL

3/3

F-401

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

Q República Araentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PU.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS STATE OF THE PARTY 

MACRO HOLDING SRL N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 CONTRIBUYENTE:

MITRE 655 TRELEW

LOCALIDAD:

DOMICILIO:

N° C.U.I.T. 30-70774340-5

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL PROVINCIA: CHUBUT

TOTAL	AC	179,65 503,86	729,85 2.086,28	31,26 90,77	148,27 437,90	161,54 485,84	104,86 321,66	110,17 344,61	106,93 341,37	748,25 2.441,39	224,99 750,50	1.787,19 6.112,15	712,81 2.497,06	522,48 1.875,60	843,90 3.112,86	1.087,32 4.127,27	474,29 1.853,30	771,10 3.106,85	941,99 3.921,75	3.991.96
INTERESES	TE IMPORTE											L								
IN	COEFICIENTE	0,5500	0,5400	0,5300	0,5100	0005'0	0,4800	0,4700	0,4600	0,4400	0,4300	0,4100	0,4000	0068'0	0,3700	0,3600	0,3400	0,3300	0,3200	0.3000
FECHA		13/03/2006	.356,43 17/04/2006	15/05/2006	289,63 13/06/2006	13/07/2006	216,80 14/08/2006	234,44 13/09/2006	13/10/2006	.693,14 13/11/2006	13/12/2006	4.324,96 15/01/2007	1.784,25 13/02/2007	1.353,12 13/03/2007	13/04/2007	14/05/2007	13/06/2007	13/07/2007	13/08/2007	13/09/2007
SALDO	(1)	324,21	-	59,51		324,30			234,44	-	525,51				2.268,96	3.039,95	1.379,01	2.335,75	2.979,76	3.066.18
	CONTRIB	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
INTERESES	IMPUTAC	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
DETALLE IMPUTACION																				
SALDO A	RENTAS	324,21	1.356,43	59,51	289,63	324,30	216,80	234,44	234,44	1.693,14	525,51	4.324,96	1.784,25	1.353,12	2.268,96	3.039,95	1.379,01	2.335,75	2.979,76	3.066,18
PERIODO		02/2006	03/2006	04/2006	05/2006	06/2006	07/2006	08/2006	09/2006	10/2006	11/2006	12/2006	01/2007	02/2007	03/2007	04/2007	05/2007	06/2007	07/2007	08/2007

DEUDA FISCAL: ARTICULO 38°:

D G

SON PESOS: CINQUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DEUDA ACTUALIZADA AL 30/06/2009: OCHENTA Y SEIS CON 77/100 \* RESPONSABLE

DE MENTAGE Ministerio

ACLARACION: MEN'Y Nº DOC

DIFICACION

CONTRIBUYENTE

En caso defould midde e legreto dentro de los 10 días, se reduce al 5% (\$ 1.851.92), y si es mediante plan de pago se reduce 15% (\$ 1.851.92), y si es mediante plan de pago se reduce 15% (\$ 1.851.92), y si es mediante plan de pago se reduce al 5% (\$ 1.851.92), y si es mediante plan de pago se reducir al 20% (\$ 1.407.60), y 25 % (\$ 1.851.92), gage edy tracepte (Att. 47 C.F).

(able desde un 30% a un 200% de la deuda omitida (Art. 43 C.F.).

LEGISLACION APLICADA:

37.038,45 17.148,32 54.186,77

MULTA POR/ØN

TIPO Y Nº DOC: ACLARACION

1/1 F-401

Recública Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PU. DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MACRO HOLDING SRL N° INSCR. INGR. BR. CONTRIBUYENTE:

MITRE 655 TRELEW

LOCALIDAD

DOMICILIO:

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO DE SELLOS

LIQUIDACION PARCIAL LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

	TOTAL	ACTUAL IZADO		2 471 80	60'11'0	2 001 48	01.100.7	A 421 85	0.421,00	1 759 15	01,000,101	233 00	06,002	100000	17:31171
	SES	TOCOM		756 49		680.53	0	2 033 FA	0.000	688.11	11.000	88.70	2.3	4 247 27	10,147.4
	INTERESES	COFFICIENTE	COEL IOICIAI C	0.4400		0.4800		0.4600		0 6400	00000	0.6100	0000		
05-DGR	FECHA			15/11/2006		17/08/2006	-1	27/09/2006	-1	02/09/2005	_[	11/11/2005			
00095/20	SALDO	Ξ		1.715,40		1.410,95		4.388,31		1.070,04		145,20		8.729.90	
DIENTEN	SALDO A	CONTRIB		00'0		00'0		00'0		00'0		00'0		TOTAL:	_
F(0) - EXPE	NTERESES	IMPUTAC		00'0		00'0		00'0	000	00'0		00'0		Contribuyente	
LIQUIDACION N° 043/2009-DF(0) - EXPEDIENTE N° 00295/2005-DGR	DETALLE IMPUTACION												0 - 1-1-1	(1) Cardo, Cardo a layor de Nerilda 1 intereses a recha de Compensación - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:	
	SALDO A FAVOR	RENTAS	1 715 40	h+'01 /'1	1 410 05	66'014'1	A 288 24	1.0000	1 070 04	Ho'070:	145 20	logical	ofmor do Dontos	a lavol de nellas	
	ORDEN		001		000		003	200	004		005	200	11) Saldo Saldo	Charac Cardo	

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal-Artículos: 31, 32, 33, 38, 47 LegisLaCion APLICADA: Código Fiscal-Artículos: 31, 32, 33, 38, 4785, LEY XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450), LEY XXIV N° 39 (a MULTA POR OMISIÓN: Graduable desde un 30% a un 200% de la deuda omitida (Art. 43 C.F.), 8.729,90 4.247,37

DEUDA FISCAL:

ARTICULO 38°:

En caso de conformidad e ingreso dentro de los 10 días, se reduce al 5% (\$ 436,50), y si es mediante plan de pago se reduce al 15% (\$ 1,309,49). Transcurrido dicho plazo y antes de la notificación de la Resolución Determinativa, se reducirá al 20% (\$ 1,745,98) y 25 % (\$ 2,182,48) respectivamente (Art. 47 C.F). SON PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 12.977,27 DEUDA ACTUALIZADA AL 30/06/2009 : CON 27/1100 OF A CASTRO FISCALIZACI

ACLARACION: TIPO Y N° DOC: NOTIFICACION

RESPONSABLE

RESPONSABLE

DIRECTÓR DE DIRECTOR DE

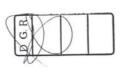
CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE TIPO Y Nº DOC ACLARACION

CONFORMIDAD TOTAL









CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:

90 24 34 40

República Arpentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUB

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AD CHARLE

MACRO HOLDING SRL 30-70774340-5 MITRE 655 CONTRIBUYENTE: DOMICILIO: N° C.U.I.T.:

TRELEW

LOCALIDAD:

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA LIQUIDACION PARCIAL

F-302

IMPUESTO DE SELLOS -- AJUSTE DE INSPECCION

PROVINCIA: CHUBUT

SR	
05-DC	
00295/2005	
E N° 0	
EDIENTE	
EXP	
DF(0) -	
ON N° 043/2009-DF	
N° 04	
UIDACION	
LIQUID	
35 <b>7</b> 9	

Fecha	DETALLE	Base	Alicuota	Deuda Fiscal	Ingre- sado	Fecha de Pago	Intereses a fecha de pago	Saldo a Favor del Contrib	Saldo a Favor de Rentas
3/11/2006	subcontrat.obra Na 151 obr. 044	171.540,42	0,010	1.715,40	00'0		00.00	00.00	1.715,4
708/2006	subcontrat.obra Na 151 obr. 037	141.095,14	0,010	1.410,95	00'0		00'0	00'0	1.410,9
703(2006)	subcontrat.obra Na 151 obr. 039	438.830,70	0,010	4.388,31	00'0		00'0	00'0	4.388,3
300%/60/	subcontrat.obra Nº com137	107.003,99	0,010	1.070,04	00'0		00'0	00'0	1.070,0
/11/2005	addenda Na 1 contrato com - 13	14.520,00	0,010	145,20	00'0		00'0	00'0	145,2
CASTRO		872.990	,25	8.729,90	00'0		00'0	00'0	8.729,9
CALIZACION 1 de Rentas	_								
Chubut			NOTIFICA	ACION:			CONFORM	IDAD TOTAL	
	Orden Fecha  001 15/11/2006  002 17/08/2006  003 27/08/2006  004 02/09/2005  004 11/11/2005  Cr. NES YOU E. Chestro Direction General de Rentas Direction General de Rentas	7	subcontrat.obra Nº 151 obr. 044 177 subcontrat.obra Nº 151 obr. 037 143 subcontrat.obra Nº 151 obr. 039 433 subcontrat.obra Nº com137 107 addenda Nº 1 contrato com - 13	Base Imponible Ali subcontrat obra N* 151 obr. 044 171.540,42 subcontrat obra N* 151 obr. 037 141.095,14 subcontrat obra N* 151 obr. 038 1830,70 subcontrat obra N* com137 14.520,00 addenda N* 1 contrato com - 13 14.520,00	Base Imponible Alicuota subcontrat.obra N² 151 obr. 044 171.540,42 0,010 1 subcontrat.obra N³ 151 obr. 037 141.095,14 0,010 1 subcontrat.obra N³ 151 obr. 038 183,70 0,010 1 addenda N³ 1 contrato com - 13	DETALLE   Base   Alicuota   Fiscal   sado	DETALLE	DETALLE   Base   Imponible   Fiscal   Deuda   Ingreduce   Fecha   Inference   Fecha   Inference   Fiscal   Sado   Pago   de a fecha   Fiscal   Sado   Deuda   Fiscal   Sado   Pago   de a fecha   Fiscal   Sado   Pago   Deuda   Fiscal   Sado   Pago   Deuda   Sado   Pago   Deuda   Sado   Pago   Deuda   Sado   Deuda   Sado   Deuda   Sado   Pago   Deuda   Sado   Deuda   Deuda   Sado   Deuda   Sado   Deuda   Deuda   Sado   Deuda   De	DETALLE

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:

CONTRIBUYENTE

RESPONSABLE

RESPONSABLE





